

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 14 de octubre de 2004.-

VISTO la Resolución N° 439/00 del Consejo Superior Universitario, mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional Santa Fé a implementar la Carrera de Maestría en Ingeniería Ambiental, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Facultad presentó en tiempo y forma la documentación correspondiente a la aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental, Licenciada Susana Mónica BONETTO y al Director de Tesis, Dr. Juan Carlos BASILICO.

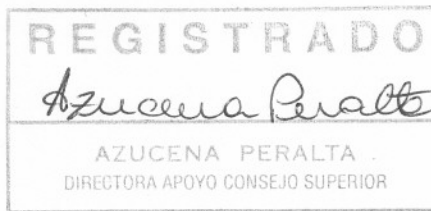
Que se cumplieron las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 970 y N° 854 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a los lineamientos curriculares de la Maestría en Ingeniería Ambiental, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la documentación presentada y la Comisión de Enseñanza aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la aceptación de la Licenciada Susana Mónica BONETTO como aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental, en la Facultad Regional Santa Fé.

ARTÍCULO 2°.- Designar al Dr. Juan Carlos BASILICO como Director de la Tesis "Evaluación y control de Bioaerosoles Fúngicos en la Industria Panadera/confitera".


ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Trabajo Tesis se hará en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza N° 970 y la Resolución N° 439/00 del Consejo Superior Universitario.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1304/2004



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



Mag. Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Planeamiento